



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
Educar para Trascender

Instituto Tecnológico de Sonora

Sesión de Consejo Directivo

MINUTA

Lugar: Vía remota	Fecha: viernes 12 de marzo de 2021	Hora: 12:07 hrs.
Puntos a tratar		Responsable de presentarlo
1. Lectura y aprobación de las actas de las sesiones del 4 y 18 de diciembre de 2020. Así como la solicitud de dispensa de la lectura y aprobación de las actas de las sesiones celebradas el 7, 14 y 28 de enero de 2021. 2. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de presupuesto de ingresos y egresos 2021, primera modificación.		Dr. Ernesto Uriel Cantú Soto
Acuerdo Tomado		
Aprobación del Orden del día Se aprueba por unanimidad de 24 votos a favor.		
Punto 1 del orden del día: Lectura y aprobación de las actas de las sesiones del 4 y 18 de diciembre de 2020. Así como la solicitud de dispensa de la lectura y aprobación de las actas de las sesiones celebradas el 7, 14 y 28 de enero de 2021. Se aprueba por unanimidad de 25 votos a favor.		
Punto 2 del orden del día: Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de presupuesto de ingresos y egresos 2021, primera modificación.		
Acuerdo 2.1: Se somete a votación y en su caso aprobación la modificación de la distribución del subsidio federal ordinario 2021 quedando en 82.21% en servicios personales \$452,107,743.60 y 17.79% en gasto de operación \$97,816,153.40 haciendo un total de \$549,923,897.00. Se aprueba por unanimidad de 29 votos a favor.		
Acuerdo 2.2: Se somete a votación y en su caso aprobación el dictamen de la Comisión de Presupuesto al respecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2021, primera modificación, quedando de la siguiente manera:		

Servicios Personales	874,556,829
Gasto de operación	152,276,912
Proyectos de Desarrollo	5,024,313
Proyectos Autofinanciables	12,071,211
Fondos Extraordinarios	28,265,261
TOTAL EGRESOS	\$1,072,194,526

El detalle del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2021, primera modificación, se describe en el documento adjunto y la presentación que acompañan al presente dictamen, incluyendo el detalle de las percepciones ligadas y no ligadas, así como otras prestaciones de personal que integra la plantilla de operación del Instituto, lo anterior para dar cumplimiento al artículo 10, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Se aprueba por unanimidad de 28 votos a favor.

Nota: la sesión finalizó el día 12 de marzo de 2021 a las 13:25 hrs.